

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Reivindicatorio junto con los memoriales que anteceden allegados por la parte actora que corresponde a constancias de notificación a la demandada a través de correo electrónico de conformidad a lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020 y el memorial poder allegado por la parte pasiva. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 2 de marzo de 2021.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 216

Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En virtud a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 8 del Decreto 806 del 2020, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos para que obren y consten las constancias allegadas por la parte demandante correspondientes a la notificación de la demandada a través del correo electrónico señalado en la demanda.

SEGUNDO: TENER notificada a la demandada de la presente demanda a partir del día 12 de febrero de 2021, comoquiera que las comunicaciones de notificación le fueron enviadas el día 9 de febrero de 2021, de conformidad con el inciso 3° del artículo 8 del Decreto 806 de 2021.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado **CESAR H. CALLE OROZCO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°6.081.050 y Tarjeta Profesional N° 24.522 del C. S. de la J., para que actúe en nombre y representación de la demandada conforme al poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE,

NELSON OSORIO GUAMANGA.

El Juez

ESP/RAD: 2020-00250

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

**En Estado No. 32 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.**

Fecha: **3 de marzo de 2021**

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10eb581b71bae8db31538ea80e38ba98a1db9102e69a548a99ed04e5cca8e95d

Documento generado en 02/03/2021 08:11:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**